



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

1972



PRAGMA

INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067494- -00002-0000

Fecha: 2011-08-25 16:46:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 11-067494

Referencia : Solicitud de registro de la patente modelo de utilidad denominada **"ALMOHADA ERGONOMICA CON CANALES PARA PASO DE AIRE"**

Solicitante : **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES**

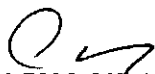
I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 12342, notificado el día 17 de agosto de 2011 por su Despacho.

II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Estoy anexando los siguientes documentos:

- a) Documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor a la sociedad INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES, debidamente firmado con presentación personal ante notario.


CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. No. 91835

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



24

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos, a saber **HERMES REYES CUADROS**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará **EL CEDENTE**, por una parte; y **HERMES REYES CUADROS**, obrando en su condición de representante legal de la sociedad **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.** domiciliada en Bogotá D.C., que en adelante se llamará **LA CESIONARIA** por la otra parte, celebramos el contrato de **CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL MODELO DE UTILIDAD** que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE, transfiere en favor de **LA CESIONARIA** los derechos patrimoniales sobre EL MODELO DE UTILIDAD que a continuación se determina:

"ALMOHADA ERGONÓMICA CON CANALES PARA PASO DE AIRE"

SEGUNDA: LA CESIONARIA, en forma expresa acepta la cesión sobre el modelo de utilidad antes citado, que en su favor efectúa **EL CEDENTE**.

TERCERA: EL CEDENTE y LA CESIONARIA, en forma conjunta, otorgan poder especial, amplio y suficiente a los doctores Doctores CAROLINA VERA MATIZ, Abogada en ejercicio con T.P.A. No. 91.835 y JORGE E. VERA VARGAS, Abogado en ejercicio, con T.P.A. No. 12122, , para que continúen el trámite, ante la entidad oficial competente, de la solicitud del modelo de utilidad aquí referido, actuaciones para las cuales se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de a los () días del mes del año 2011.

EL CEDENTE:


HERMES REYES CUADROS
C.C. 19.086.824

LA CESIONARIA:


HERMES REYES CUADROS
C.C. 19.086.824

En nombre y representación de la sociedad **INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOL S.A.**

2

**NOTARIA 60 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del circulo de
Bogotá, D.C., el día 02 JUN 2011
se presentó Hermes Reyes

Quadros

quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 9086824 expedida en Bogotá
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del índice derecho que a continuación se estampó.

[Firma]



HUELLA

MARÍA INÉS CASTRO DE AGUIRRE
NOTARIA 60



SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
VERA MATIZ CAROLINA
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIA AMERICANA DE COLCHONES INDUAMERCOLS.A.

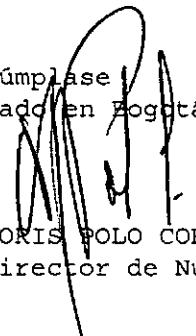
REFERENCIA	Radicación No. 11 67494
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14289
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 30 del mes de Noviembre de 2011.

07 OCT. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcarri